

JUAN VICENTE TAPIA POLO
C/ Pintor Zabaleta, 13, 3º C
23700 LINARES (Jaén)Fecha: 11.06.2007
Ref.: D.P
Asunto: Solicitud de Protección
Puente Pellejero
Exp.: 06/2007/SEB

Con fecha 16/04/07 ha tenido entrada en esta Delegación Provincial de Cultura su solicitud de protección y restauración del Puente Pellejero o Puente sobre el Guadamatilla de la que acuso recibo. Al respecto le informo que la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en su sesión 12/07 celebrada el 07/06/2007, ha informado favorablemente la inclusión de este Puente en el Inventario de Puentes de la Provincia de Córdoba, que actualmente está realizando esta Delegación, con el fin de proceder a su inscripción en el CGPHA, con la categoría genérica colectiva, junto con otros puentes de similar significación patrimonial.

Técnicos de esta Delegación han realizado visitas de inspección al inmueble con el fin de emitir informe al respecto del estado de conservación de este Puente, manifestando que éste conserva tan solo los elementos estructurales, habiéndose perdido los rellenos interiores, pretilos y pavimento. En las inspecciones realizadas se ha comprobado que las fábricas que componen los arcos y muros presentan un aceptable estado de conservación, a pesar del deterioro general que sufre el puente. Se observa una oquedad de unos cuarenta centímetros de ancho en el arco mayor del puente, si bien esta no afecta actualmente a la estabilidad general de la estructura.

Respecto a la reparación y conservación del puente esta Delegación recordará, al titular del bien, lo dispuesto en el artículo 15, del Título II, Protección del Patrimonio Histórico, de la LPHA: *Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguardia de sus valores.*

LA DELEGADA PROVINCIAL



Fdo: Mercedes Mudarra Barrero.

